**La acreditación facilita el libre comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda**

* **El acuerdo de libre comercio suscrito por ambas partes recomienda el uso de la acreditación y de los acuerdos internacionales de reconocimiento como herramientas para salvar las barreras técnicas al comercio entre ambos mercados**
* **El organismo de acreditación español, ENAC es firmante de todos los acuerdos multilaterales existentes a nivel internacional, por lo que sus certificados son reconocidos en más de 120 economías de todo el mundo**

Madrid, 27 de mayo de 2024.- La Unión Europea ha dado luz verde al [**acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda**](https://www.boe.es/doue/2024/229/L00001-03208.pdf), una alianza que facilitará el comercio y la inversión, y promoverá una relación económica más estrecha entre las dos partes, lo que generará importantes oportunidades para las empresas y los consumidores de ambas. Tras su entrada en vigor a principios de este año, la Comisión Europea estima que el comercio bilateral crezca hasta un 30 %, y las exportaciones anuales de la UE aumenten hasta en 4 500 millones de euros.

Para alcanzar estos objetivos, **el acuerdo bilateral recomienda el uso de la acreditación y los acuerdos internacionales reconocimiento de los organismos de acreditación como herramientas para salvar las barreras técnicas al comercio** entre ambos mercados:

*“Cuando una de las partes exija una evaluación de la conformidad por terceros como garantía positiva de que un producto se ajusta a un reglamento técnico, y no haya reservado esta tarea a una autoridad gubernamental:*

*a) dará preferencia al uso de procedimientos de acreditación para cualificar los organismos de evaluación de la conformidad;*

*b) utilizará las normas internacionales para la acreditación y la evaluación de la conformidad;*

*c) cuando sea posible, utilizará acuerdos internacionales que afectan a los organismos de acreditación de las Partes, por ejemplo, a través de los mecanismos de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y del Foro Internacional de Acreditación (IAF)”.*

Este nuevo reconocimiento ratifica una vez más e**l valor de la acreditación para abrirse paso en los mercados exteriores, ayudando a reducir o eliminar este tipo de obstáculos**, gracias al reconocimiento internacional con el que cuenta.

**La acreditación de ENAC abre fronteras en más de 120 economías**

Para favorecer el mercado internacional y aportar confianza en los productos y servicios comercializados a través de las fronteras, los organismos de acreditación, como ENAC, la [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es), están integrados en un sistema global operado por organismos internacionales, los cuales han establecido acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo entre los organismos de acreditación con el objetivo de que las declaraciones de cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos a las exportaciones e importaciones puedan ser aceptadas en todo el mundo. ENAC es firmante de todos los acuerdos multilaterales existentes a nivel internacional, por lo que sus certificados son reconocidos en más de 120 economías de todo el mundo.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 120 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)